



INFORME 29 DE 2020
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL
(SARO)
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), para el periodo auditado del 01-04-2019 hasta el 30-09-2020, la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), según lo contenido en el numeral 3.2.6.2 “Auditoría Interna o quien ejerza el control interno”, en el Capítulo XXIII en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF (Circular Externa 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la Circular Externa 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (Circular Externa 022 de 2018), normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como las demás modificaciones y actualizaciones pertinentes.

1.1 Objetivos Específicos

- Evaluación del estado de implementación en la CPVMP de la CE 025 del 07-07-2020 de la SFC, modificaciones al SARO; revisión de la implementación del Método Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional según lo requerido en el Anexo 01 del Capítulo XXIII de la CBCF (CE 100 de 1995) y su modificación bajo la CE 025 de 2020; aplicación del Valor de la Exposición a los Riesgos Operacionales (VERRO).
- Validación de los planes de acción a corto plazo y mediano plazo implementados por Caja Honor, creación del comité de atención de emergencias y demás disposiciones de la SFC en la CE 008 del 17-03-2020.
- Realizar una revisión periódica del Registro de Eventos de Riesgo Operativo e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5, del marco normativo.
- Verificar el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) del cumplimiento por parte de Caja Honor de los numeral 4.1 al 4.6. (“Reglas especiales respecto del cumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo”), del marco normativo de la SFC.
- Verificar y evaluar el cumplimiento de la implementación de las políticas, procedimientos, objetivos, definiciones, metodologías, estructura organizacional, roles, responsabilidades, fundamentos y lineamientos generales que le permiten a la CPVMP, identificar, medir, controlar y monitorear los objetivos establecidos para la gestión del Riesgo Operativo.
- Verificar las Matrices de Riesgos Operativos de cada proceso, causas y controles del SARO actualizadas y aprobadas por la Junta Directiva, según la fecha de última actualización, evidenciando el nivel de riesgo informado a la Junta Directiva (cálculo de riesgo residual) con fecha al 30-09-2020, revisar cuales procesos de la CPVMP, se encuentran en proceso de actualización de sus Matrices de Riesgo operativo.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armados,
para Colombia entera.



- Verificación de posibles afectaciones a las Etapas o Elementos del SARO, de acuerdo con los procesos y procedimientos relacionados en Caja Honor debido al aislamiento preventivo obligatorio ocasionado por la pandemia del COVID-19.
- Velar por el oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras aleatorias de fechas, los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente.
- Observar los informes remitidos por la Revisoría Fiscal pertinentes al SARO según lo establecido en el numeral 3.2.6.1 del marco normativo de la SFC, verificando el dictamen de los Estados Financieros de la vigencia 2019.

2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento integral del SARO para el periodo del 01-04-2019 hasta el 30-09-2020, de acuerdo con el marco normativo vigente establecido por la SFC y las modificaciones efectuadas por la CE 025 del 07-07-2020 validando su implementación en la CPVMP; verificando los procesos interrelacionados, los requisitos dispuestos en la normatividad y en el Manual SARO, el deber de supervisión por parte de la Junta Directiva, los registros pertinentes de Eventos de Riesgo Operacional (REROS) al último corte del periodo auditado, revisión de las comunicaciones y/o respuestas con la SFC. Además del cumplimiento normativo en las disposiciones contenidas para Órdenes de Embargo contenido en la CE 022 de 2018, en donde se adiciona al Capítulo XXIII de la CBCF CE 100 de 1995, el numeral 4, incorporando reglas especiales para que las entidades vigiladas, incluyan en su SARO en sus etapas y elementos, las consideraciones para mitigar el Riesgo Legal derivado del incumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo provenientes de autoridades judiciales y administrativas, contenida en los artículos 593 y 594 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el numeral 5.1 del Capítulo I, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica - CBJ), el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

3. METODOLOGÍA

Según lo estipulado en el marco normativo de la SFC y lo documentado en la **“Guía Operación Evaluar SARO” con código CI-NA-GU-006, versión 006 del 13-11-2019**, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI que le permite al equipo auditor hacer un diagnóstico inicial del cumplimiento normativo del SARO, para verificar el cumplimiento de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado, evaluar el estado de implementación en la CPVMP de la CE 025 del 07-07-2020 de la SFC, modificaciones al SARO, revisión de la implementación del Método Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional (VERRO) según lo requerido en el Anexo 01 del Capítulo XXIII de la CBCF (CE 100 de 1995), verificando a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, realizar revisión periódica del Registro de Eventos de Riesgo Operativo e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5, del marco normativo, la capacitación de los diferentes procesos interrelacionados con el SARO y en general el cumplimiento normativo establecido por la SFC.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES
REGISTRADAS EN COLOMBIA



4. MARCO LEGAL

4.1. Normatividad Externa

- Capítulo XXIII en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF (Circular Externa 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la Circular Externa 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (Circular Externa 022 de 2018), normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como las demás modificaciones y actualizaciones pertinentes.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- También harán parte todos los Acuerdos y Manuales aprobados por la Junta Directiva de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía relacionados con la administración de Riesgo Operativo.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, artículo No 2, “*NATURALEZA. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.*”, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ley 1305 de 2009, Congreso de la República
- Norma ISO 31000
- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

4.2. Normatividad Interna

- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 609 de 2019, Resolución 241 de 2019, Resolución 592 de 2018 (modifica la Resolución 728 de 2018), por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano y Resolución 320 de 2018.
- Resolución 378 de 2020 en donde se modifica “el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, del empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, nivel directivo, Código 1-4 Grado 15” (aplicable para la Jefatura de la OFCIN).
- Acuerdo 02 de 2016, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Acuerdo 05 de 2016 “Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- Acuerdo 05 de 2017 y se dictan las disposiciones de identificación, operación y gestión del trámite”.
- Ley 1979 de 2019, en donde se establece que los Veteranos de la Fuerza Pública podrán ser afiliados voluntarios de la CPVMP para servicios financieros.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
DE COLOMBIA



- De acuerdo con la instrucción primera de la CE 008 de 2020, se debían establecer planes de acción a corto plazo y mediano plazo: el auditor observó el documento “Plan de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor) para la situación de emergencia económica, social y ecológica del País” del 25-03-2020 con las instrucciones para que la CPVMP continuara presentando los servicios a sus afiliados cumpliendo con los protocolos sanitarios a fin de garantizar la neutralización de posibles contagios y de esta manera contribuir a la salud y vida tanto de afiliados como de funcionarios y el público en general. Se observa disposiciones para la ejecución por fases, medidas para las Subgerencias de Operaciones, Financiera, de Vivienda y Administrativa, con las disposiciones para “alternar” el trabajo presencial en la Sede Principal de la CPVMP y para “trabajo en casa”; asimismo se contemplan las actividades a desarrollar por las Oficinas Asesoras de Jurídica, Sistemas, Planeación, Gestión del Riesgo; lo pertinente para Control Interno y las Oficinas de Enlace de la Fuerza Pública.

La OFCIN evidenció en los meses de marzo y abril de 2020, la información dispuesta en los diferentes canales de comunicación, para los Afiliados notificando las formas de prestación del servicio, los horarios amplios y reducidos y las demás disposiciones pertinentes; observando el cumplimiento de lo requerido por la SFC en la CE 008 de 2020.

- Validación creación Comité de atención de emergencias: según lo expuesto por la OAGRI en el requerimiento de información del 06-10-2020, la CPVMP “no creó un comité de atención de emergencias, elaboró un plan de acción con responsables y actividades a realizar durante el año” el cual se encuentra contenido en el documento descrito anteriormente, “Plan de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor) para la situación de emergencia económica, social y ecológica del País” del 25-03-2020. Asimismo, el auditor verifico el Instructivo 002 de 2020 estableciendo los lineamientos para la contención ante el COVID-19 en cumplimiento a la Circular 0017 del 24-02-2020 del Ministerio de Trabajo, Circular 0018 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y las disposiciones de Plan de Continuidad del Negocio (PCN) (la evaluación a la normatividad y cumplimiento de la CPVMP del PCN se realizó por el equipo auditor en el Informe 30 de 2020 de la OFCIN); y el Instructivo 004 de 2020 con las disposiciones de la CPVMP para el retorno de labores presenciales y de trabajo en casa, para los funcionarios y colaboradores.
- En el requerimiento de información del 06-10-2020, el equipo auditor observa las actas respectivas de las reuniones de la Brigada de Emergencias impartiendo las medidas contenidas en los Instructivos 002 de 2020 y 004 de 2020 descrito anteriormente, y las reuniones realizadas desde marzo de 2020 hasta junio de 2020 por parte del equipo con las medidas para contener la propagación del COVID-19.
- De acuerdo con la instrucción tercera de la CE 008 de 2020, se debía fortalecer la infraestructura tecnológica, controles de ciberseguridad, capacidad de monitoreo y los canales digitales de atención a los consumidores financieros por parte de la CPVMP; siendo así en el requerimiento de información del 06-10-2020 el auditor evidencia el reporte emitido por la Jefatura de la Oficina Asesora de Informática (OAINF) detallando el fortalecimiento tecnológico implementado en Caja Honor, detallando técnicamente el

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.



data center principal, el hardware y software que brindan soporte y servicios para la atención de los Afiliados, y permiten la adecuada ejecución de tareas para la operación de la Entidad a nivel nacional; se describe el fortalecimiento para la Ciberseguridad, Canales de atención, Ampliación canales de comunicación y transmisión de datos: internet principal, canales de backups, Procesamiento, Almacenamiento, Respaldo, entre otros; las observaciones técnicas acerca del PCN se encuentran descritas en el Informe 30 de 2020 de la OFCIN.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la OFCIN evidencia las medidas adoptadas por la CPVMP en cumplimiento de la CE 008 de 2020 de la SFC para el fortalecimiento de la gestión del Riesgo Operacional, sin generar observaciones.

5.2. Revisión cumplimiento marco normativo en materia de Órdenes de Embargo

Según lo dispuesto en el numeral 4, del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018), así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes; la OFCIN validó los mecanismos requeridos por la SFC con ocasión al Riesgo Legal generado en materia de órdenes de embargo así:

- Requisito en el numeral 4.1 del marco normativo descrito de la SFC: descrito en el Manual SARO código del GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019 en el numeral 6.3.1 con la descripción de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para que sus funcionarios reciban, procesen, acaten, atiendan y den respuesta a los mandatos judiciales y administrativos de forma completa, oportuna y conforme al procedimiento establecido en la ley, asimismo describiendo las Tablas de Retención Digital con las que cuenta la CPVMP.
- Para lo concerniente en el requisito del numeral 4.2 del marco normativo descrito de la SFC: se cuenta con la identificación de la condición de inembargabilidad, dispuesto en el numeral 6.3.2 del Manual SARO, indicando que los aportes de los Afiliados en la CPVMP y los excedentes registrados en la cuenta individual de los afiliados son inembargables, salvo que se trate de embargo por pensiones alimenticias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Se encuentran descritos en el Manual SARO en los numerales 6.3.3 las disposiciones para la capacitación permanentemente al recurso humano responsable de la atención de las órdenes de embargo y en el numeral 6.3.4 las acciones de la CVPMP para garantizar los límites de inembargabilidad; de acuerdo con los requisitos en los numerales 4.3 y 4.4 del marco normativo de la SFC del SARO.
- Asimismo, se evidencian en el Manual SARO numeral 6.3.5 lo dispuesto para controlar las órdenes de desembargo por parte del Área del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) a través del gestor documental Workmanager de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.5 del marco normativo de la SFC y lo relacionado con el seguimiento pertinente requerido en el numeral 4.6 del mismo.

Por otra parte, la OFCIN evidenció en el requerimiento de información del 06-10-2020, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento normativo por parte de la OAGRI, en los informes trimestrales presentados a la Junta Directiva y Comité de Riesgos con los

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.





indicadores implementados con el Grupo de Afiliaciones y Embargos, que se encuentran descritos en el anexo 1 del Manual SARO:

Nombre	Formula	Responsable	Frecuencia	Meta
Gestión de embargos	Número de requerimientos judiciales atendidos en menos de 5 días hábiles / Total de requerimientos judiciales recibidos	Área de Operaciones	Trimestral	95%
Pago depósitos judiciales	Número de pagos judiciales procesados en menos de 3 días / Total de requerimientos de pago recibidos	Área de Operaciones	Trimestral	100%

Figura 01. Indicadores de Riesgo Operativo para seguimiento de la OAGRI a cumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo. Fuente: Anexo 1 Manual SARO, código del GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019.

Siendo así, el auditor evidencia el cumplimiento normativo y el seguimiento por parte de la OAGRI al Grupo de Afiliaciones y Embargos, para el cumplimiento por parte de la CPMVP del del marco normativo en materia de órdenes de embargo.

5.3. Seguimiento comunicaciones y/o requerimientos de la SFC durante el periodo auditado

En el requerimiento de información del 06-10-2020, el equipo auditor validó los siguientes comunicados de la SFC pertinentes al SARO, para el periodo auditado:

- a) Radicado 04-01-20190531014556 del 31-05-2019 pertinentes al Sistema de Administración de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SARSICI), requerido por el delegado de Riesgos Operativos de la SFC, validados por el equipo auditor en el Informe 09 de 2020 de la OFCIN. Asimismo, se incluye la validación del Correo electrónico del 17-01-2020 de la SFC, requiriendo información del SARSICI.
- b) Correo electrónico del 10-03-2020 de solicitud de información acerca de las Medidas adoptadas para afrontar, desde el punto de vista epidemiológico y de gestión de los riesgos financieros, la situación derivada del COVID-19, medidas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, entre otros aspectos; evidenciando por parte de la OFCIN respuesta por parte de la CPVMP sin respuestas adicionales por parte de la SFC.
- c) Radicado 90-01-2020040700048 del 07-04-2020, con requerimiento para el Programa de Ahorro Voluntario Afiliados Cesantías – AVAC, por parte de la delegatura de Riesgo Operacional y Ciberseguridad; el auditor evidencia radicado 03-01-20200420014330 del 20-04-2020, con la respuesta a la SFC, en donde se





indica lo pertinente a la metodología SARO para la identificación de riesgos operacionales derivados del AVAC, el mapa de riesgos identificados para el nuevo ahorro AVAC, en el que se aprecia el riesgo inherente, los controles y el riesgo residual.

Según lo descrito anteriormente, la OFCIN validó los requerimientos de la SFC y las respuestas remitidas por la CPVMP, evidenciando el cumplimiento de los plazos de entrega de información, sin generar observaciones y sin identificar requerimientos adicionales de la SFC.

5.4. Registro de Eventos de Riesgo Operacional

Con lo requerido para la Auditoria Interna en el numeral 3.2.6.2 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995) y la modificación realizada a través de la CE 025 de 2020, “debe realizar una revisión periódica del registro de Eventos de Riesgo Operacional e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5. de la presente Circular”. El equipo auditor, observó las modificaciones del nuevo marco normativo para la Clasificación de los Eventos de Riesgo Operacional, así:

- Fraude Interno (modificado se incluye disposiciones no sólo para empleados sino para terceros contratados por la CPVMP).
- Fraude Externo (modificado precisando que los terceros que pueden cometer el fraude son ajenos a la CPVMP).
- Relaciones laborales y seguridad laboral (modificado incluyendo actos que son incompatibles con la legislación laboral relacionados con la higiene o la seguridad en el trabajo, o que versen sobre el pago de reclamaciones por daños personales o casos relacionados con la diversidad y/o discriminación en el ámbito laboral).
- Clientes, productos y prácticas empresariales (modificado incluyendo prácticas empresariales).
- Daños a activos físicos (modificado precisando que los daños a los activos físicos de la CPVMP con por ocurrencia de desastres naturales, actos de terrorismo, vandalismo u otros acontecimientos).
- Fallas tecnológicas (modificado precisando que son fallas derivadas del hardware, software, telecomunicaciones o servicios públicos que puedan afectar, además de la operación interna de la CPVMP, la prestación del servicio a los clientes).
- Ejecución y administración de procesos (modificado identificando que corresponden a Errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores).

Asimismo, se modificó lo estipulado en el numeral 3.2.5 del marco normativo de la SFC, para el Registro de Eventos de Riesgo Operacional, instruyendo a todas las Entidades Vigiladas, para contar con un Registro, de alta calidad que incluya los criterios generales y específicos a que se refieren los subnumerales 3.2.5.1 y 3.2.5.2, el cual deben mantener permanentemente actualizado y a disposición de la SFC; asimismo incluye las revelaciones en los términos del numeral 3.2.8.3 del marco normativo de la SFC descrito; los cambios identificados en el literal d, del numeral 3.2.5.1 precisan el grado de detalle de la información descriptiva y cuantitativa, la cual debe corresponder como mínimo a los siguientes campos:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.





(verificado por la OFCIN en los numerales siguientes del presente informe de auditoría); validando que actualmente el aplicativo para la gestión del SARO, el Sistema de Información VIGIA, se encuentra en proceso de actualización por el proveedor y que la fecha estimada de culminación de los ajustes será el 30-11-2020.

Recomendación 01: de acuerdo con la actualización realizada al marco normativo del SARO a través de la CE 025 de 2020 de la SFC, la OFCIN realizará seguimiento a la actualización de los Registros de Eventos de Riesgo Operacional, siguiendo la modificación realizada a su clasificación, a las subcategorías que se deben incluir, el grado de detalle de la información descriptiva y cuantitativa, así como a las revelaciones que deben realizarse en los Estados Financieros.

El auditor validó con la OAGRI en el requerimiento de información del 06-10-2020, que una vez se culmine la actualización integral requerida por el nuevo marco normativo de la SFC en la CE 025 del 07-07-2020 (con plazo máximo de 1 año a partir de su expedición), la CPVMP procederá con la actualización del Manual SARO, las Guías y procedimientos pertinentes; de acuerdo con esto se genera la siguiente:

Recomendación 02: la OFCIN realizará seguimiento y verificación de las actualizaciones pertinentes para el Registro de los Eventos de Riesgo Operacional, su clasificación y demás pertinente, validando la actualización de los siguientes documentos revisados en la presente auditoría, los cuales no se encuentran actualizados con el nuevo marco normativo de la SFC (CE 025 de 2020):

- Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019, numeral 10 “Metodología Para el Registro de Eventos de Riesgo Operativo”.
- Guía Reporte General de Eventos de Riesgo con código GR-NA-GU-029, versión 003 del 20-08-2020.
- Procedimiento Reporte y Registro de Eventos de Riesgo Operativo, código GR-NA-PR-019, versión 006 del 11-10-2018.

Por su parte, de acuerdo con la normatividad actual en la presente auditoría, en el requerimiento de información del 06-10-2020, el auditor verificó el Registro de Eventos de Riesgos Operativos actualizado para lo corrido de la vigencia 2020:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO NACIONAL DE CALIDAD
EN COLOMBIA



N°	2020	CODIGO RIESGO	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDIDA	VALOR RECUPERADO	TOTAL
----	------	---------------	---------------	--------------------	-------	---------------	------------------	-------

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTADO: REGISTRADO NACIONAL
18/03/2020



N°	2020	CODIGO RIESGO	NOMBRE RIESGO	PROCESO ORIGINADOR	CLASE	VALOR PÉRDIDA	VALOR RECUPERADO	TOTAL
						000.376.066,00	-3.863.936,00	000.340.390,00

Figura 02. Registro de Eventos de Riesgos Operativos CPVMP vigencia 2020. Fuente: requerimiento de información OAGRI, 06-10-2020.

Asimismo, el auditor evidenció los Registros de Eventos de Riesgos Operativos que afectan el Estado de Resultados Integral de Caja Honor, la OAGRI remitió los reportes en Excel del aplicativo SEVEN con el registro en el Gasto y en las cuentas contables aplicables.

El equipo auditor realizó seguimiento trimestral al Reporte del Registro de Eventos de Riesgos Operativos que remite la OAGRI, de acuerdo con lo requerido en el numeral 10.6 del Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019 y en las auditorías pertinentes a los procesos que reportan y en especial a los que no reportan en periodos consecutivos de 6 meses; siendo así, la OFCIN, valida la información y realiza las observaciones pertinentes en los informes de auditoría.

5.5. Validación Etapas del SARO, Actas de Grupos de Expertos y Actas de Junta Directiva

El equipo auditor realizó seguimiento a las Etapas del SARO según los requisitos establecidos por la SFC en el numeral 3.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020, en el requerimiento de información del 06-10-2020, evidenciando y analizando las Matrices de Riesgos Operativos para los 17 procesos de la CPVMP, observando en las mismas, la identificación y clasificación de los riesgos operacionales, las causas tipificadas para cada uno de los riesgos identificados, los controles establecidos y su clasificación, la medición de los porcentajes de eficiencia, la medición del riesgo inherente total de cada uno de los 17 procesos, la determinación del riesgo residual y el nivel de exposición que para todos los procesos, se encuentra en nivel “BAJO”.



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE COLOMBIA



Asimismo, en el requerimiento de información del 06-10-2020, se evidencian las Actas de Grupo de Expertos realizadas para el periodo auditado, con las modificaciones acordadas para las matrices de riesgo y las Actas de Junta Directiva, con periodicidad trimestral, en donde la Jefatura de la OAGRI presentó durante el periodo auditado, lo pertinente al SARO cumpliendo con los requisitos normativos y lo estipulado en el Manual SARO, sin que se hayan generado observaciones por parte de los miembros de Junta Directiva.

De acuerdo con la validación de las matrices descritas, la OFCIN genera la siguiente:

Recomendación 03: La OFCIN recomienda a la OAGRI, que en la fase de implementación de la CE 025 de 2020, se valide la actualización de las matrices pertinentes para los 17 procesos de la CPVMP, ajustándolas al formato actualizado en Isolución con código GR-NA-FM-014, versión 008 del 20-08-2020, debido a que se evidencian que todas se encuentran en la versión 007, del 28-03-2019; asimismo, en la próxima auditoría a realizar al SARO, la OFCIN realizará seguimiento a los procesos de Gestión de Informática, Contratación, Documental y del Trámite, los cuales a la fecha de la presente auditoría, se encuentran en proceso de modificaciones de sus matrices de Riesgos Operacionales; realizando por parte de la OAGRI, la presentación de las mismas ante Junta Directiva, en cumplimiento al numeral 3.2.4.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020.

Por su parte el auditor, validó lo requerido en el numeral 3.1.3.1 del marco normativo de la SFC, concerniente a la Tercerización – Outsourcing, el cual fue actualizado mediante la CE 025 de 2020, evidenciando en el requerimiento de información del 06-10-2020, que actualmente en la CPVMP no se encuentran discriminados los riesgos generados por la tercerización de actividades de los procesos y las actividades pendientes de implementación de la CE 025 de 2020 de la SFC, generando por parte del auditor la siguiente:

Recomendación 04: la OFCIN recomienda a la CPMVP en acompañamiento por la OAGRI, realizar en la implementación de la CE 025 de 2020, la identificación de los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones de los terceros contratados y las medidas para gestionar los mismos, así como documentar los procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los terceros, siguiendo todos los requisitos del numeral 3.1.3.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020.

5.6. Verificación Informes SARO a la Junta Directiva y Comité de Riesgos

De acuerdo con lo requerido en el Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019, numeral 8.4, literal b; la OFCIN realizó seguimiento a las Actas de Junta Directiva para el periodo auditado en donde se presentaron trimestralmente los Informes SARO aprobados por el Comité de Riesgos de la CPVMP, verificando los siguientes aspectos establecidos por la SFC en el marco normativo:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIONES



Tabla 02. Revisión Informes SARO Período auditado 01-04-2019 a 30-09-2020

CONCEPTO	II TRIM 2019		III TRIM 2019		IV TRIM 2019		I TRIM 2020		II TRIM 2020		III TRIM 2020							
	Se realizó Grupo de Expertos el semestre 2019, se realizó cambios a las matrices de Gestión de Riesgos de Vivienda y Mercadeo, de y de Tesorería	71 RO, 1,41 puntos con riesgo bajo.	4 REROS, ninguno afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad.	Se realizó Grupo de Expertos, se reestructuraron las matrices y mapas de riesgo operativo buscando integración con los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.	71 RO, 1,41 puntos con riesgo bajo.	10 REROS, ninguno afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad.	No se realizaron cambios a la Matriz de Riesgo.	71 RO, 1,41 puntos con riesgo bajo.	12 REROS, si se afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad en \$ 251.707.536,71 (1).	No se realizaron cambios a la Matriz de Riesgo.	71 RO, 1,41 puntos con riesgo bajo.	17 REROS, si se afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad en \$ 522,995,873 (2).	Se realizó Grupo de Expertos I semestre 2020, se realizó cambios a las matrices de Gestión de Riesgos de Tesorería, se crean 3 nuevos riesgos derivados del proceso.	75 RO, 1,43 puntos con riesgo bajo.	53 REROS – Coyuntura COVID-19, si se afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad en \$ 33,784,083,25, (3).	No se realizó Grupo de Expertos, pero se realizaron cambios a las matrices de riesgos de Gestión de Vivienda y Mercadeo, Administración de Cuentas y Auditoría y Control; se crearon 2 nuevos riesgos derivados de los procesos.	77 RO, 1,42 puntos con riesgo bajo	24 REROS – Coyuntura COVID-19; Ninguno de estos eventos de riesgo operacional afectó el Estado de Resultados Integral de la Entidad; sin embargo, se registraron ajustes que si afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por \$ 110,698,281 (4).
Ajustes realizados al SARO																		
# RO y Perfil Riesgo Residual																		
Número REROS¹ y afectación Estado de Resultados Integral Entidad																		
Capacitaciones																		
Seguimiento Indicador																		

¹ RERO: Registro Evento Riesgo Operacional

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2962-1 CO-91-CER07703



La seguridad es de todos

Mindefensa



cajahonor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

CONCEPTO	II TRIM 2019		III TRIM 2019		IV TRIM 2019		I TRIM 2020		II TRIM 2020		III TRIM 2020	
	de atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %	los puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %	puntos de atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %	de atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %	atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %	atención y puntos móviles de la Entidad.	100 %
Disponibilidad de servicio tecnología												
Indicador RERO	100 %		100 %		100 %		100 %		100 %		100 %	
Incidentes	91.66 %		100 %		100 %		95.33 %		91.07 %		100 %	
Quejas (promedio trimestre)	4.7 por mes		4.3 por mes		6 por mes		3.3 por mes		4.6 por mes		7 por mes	
Desempeño frecuencia Operativo	97.06 %		90.14 %		92.96 %		92.96 %		89.33 %		90.91 %	
Desempeño Probabilidad de Impacto	2.94 % (2 riesgos) afectaron la probabilidad.		9.86% (7 riesgos) afectaron la probabilidad		7.04% (6 riesgos) afectó la probabilidad.		7.04% (5 riesgos) afectó la probabilidad.		10.67 % (8 riesgos) afectó la probabilidad.		9.09 % (7 riesgos) afectó la probabilidad.	
Cumplimiento Ordenes de Embargo CE 022 2018	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 2.372 requerimientos judiciales, 99.79% atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 2.372 requerimientos judiciales 99.69 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 2.701 requerimientos judiciales, 99.11% atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 2.701 requerimientos judiciales 100 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 2.444 requerimientos judiciales, 99.71% atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 2.444 requerimientos judiciales 100 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 2.154 requerimientos judiciales, 99.03% atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 2.154 requerimientos judiciales 98.55 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 404 requerimientos judiciales, 96.29 % atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 404 requerimientos judiciales 100 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.	Seguimiento de los siguientes indicadores: - Gestión de Embargos: se recibieron 1.250 requerimientos judiciales, 99.84 % atendido menos 5 días, 100% cumplimiento - Pago depósitos judiciales: de los 1.250 requerimientos judiciales 100 % se llevaron a cabo en menos o igual de 3 días.						

Fuente: Elaboración propia OFCIN, requerimiento de Información OAGRI, octubre 2020.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MEMBRO DE
FEDERACIÓN DE ORGANISMOS DE
CERTIFICACIÓN

Grupo Social y Empresarial
del Sector Público
por la Calidad

CO-SC2962-1 CO-91-CER07703



(1) El Estado de Resultados Integral de la Entidad se afectó en \$251.707.536,71, correspondientes a provisiones para litigios y demandas; el origen de estos gastos obedece al deterioro de cuentas por cobrar de cuentas individuales y a la actualización del valor de las pretensiones de las demandas legales para la actualización de las provisiones con fecha del 31-12-2019, aplicada a aquellos procesos jurídicos en los que la calificación superior al 51 % indica probabilidad de pérdida, clasificados de acuerdo con los criterios contables y en atención al manual de políticas contables de Normas Internacionales de Información Financiera implementado por la Entidad y que según la NIC 37 - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes y NIC 1 - Presentación de Estados Financieros.

(2) El Estado de Resultados Integral de la Entidad se afectó en \$522,995,873, de los cuales se realizó el pago de \$46.096.129 correspondientes a un compromiso de pago por conciliación de la Procuraduría General de la Nación; los restantes \$476,899,743 corresponden a provisiones para litigios y demandas, estas provisiones obedecen al deterioro de cuentas por cobrar de cuentas individuales y, de otro lado, a la actualización del valor de las pretensiones de la demandas legales para la actualización de provisiones a fecha de 31 de marzo de 2020, aplicada a aquellos procesos jurídicos en los que la calificación superior al 51% indica probabilidad de pérdida; sin embargo, su materialización (pérdida económica) realmente se presentará en el momento que los juzgados emitan las respectivas sentencias ordenando el pago y la CPVMP efectivamente lo ejecute.

(3) El Estado de Resultados Integral de la Entidad se afectó en \$33,784,083.25, de los cuales se registra como pérdida el valor de \$12.293.722.76 correspondientes al reconocimiento de haberes en una cuenta individual; los restantes \$21,490,360.49 corresponden a provisiones para litigios y demandas, por la actualización del valor de las pretensiones de la demandas legales para la actualización de provisiones a fecha de 30 de junio de 2020, aplicada a aquellos procesos jurídicos en los que la calificación superior al 51 % indica probabilidad de pérdida.

(4) Se registraron ajustes que si afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por \$ 110,698,2813 correspondientes a provisiones para litigios y demandas, por la actualización del valor de las pretensiones de las demandas legales para la actualización de provisiones a fecha de 30 de septiembre de 2020, aplicada a aquellos procesos jurídicos en los que la calificación superior al 51 % indica probabilidad de pérdida.

Según lo analizado por el equipo auditor, se evidencia el cumplimiento del monitoreo requerido para el SARO en el numeral 3.1.4 del marco normativo de la SFC.

5.7. Evaluación implementación nuevo marco normativo SFC SARO CE 025 07-07-2020

Para el periodo auditado, la OFCIN observó el nuevo marco normativo de la SFC para el SARO el cual modifica el Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional” de la CBCF y sus Anexos 1 y 2; asimismo de acuerdo con el Decreto 1421 de 2019 relacionado con la convergencia a los estándares internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocidos como Basilea III, creando del Método Estándar





para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional (VERRO); el cual debe incluirse en el Formato 239 (Proforma F.1000-141 “Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”), según lo estipulado en el nuevo marco de solvencia de la CE 020 de 2019, la cual creo el Capítulo XIII – 16 “Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio” de la CBCF, aplicable a los establecimientos de crédito, que a la fecha de la presente auditoría, también se encuentra en etapa de implementación, entrando en aplicación el 01-01-2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
EN COLOMBIA



NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTADO: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE DEFENSA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

AVIABILIDAD OPERATIVA NACIONAL 01 8000 185570



La seguridad es de todos

Mindefensa



Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

AVIABILIDAD MILITAR NACIONAL (MILITARIA) 01 8000 185570



Normas de alto nivel.

Siendo así, en las validaciones a realizar en la auditoría al SARO programada para la vigencia 2021, el equipo auditor de la OFCIN validará las metodologías, procedimientos y controles establecidos, con el fin de generar observaciones en pro del fortalecimiento de las medidas implementadas por la CPVMP para mitigar posibles riesgos operativos, legales, que se puedan derivar de la implementación del marco normativo en la CE 020 de 2019 y CE 025 de 2020 pertinentes al SARO, emitidas por la SFC.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS



5.8. Revisión aspectos adicionales para la Evaluación del SARO por la OFCIN

De acuerdo con lo estipulado por la SFC Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020, así como las demás modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, numeral 3.2.6.2, la Auditoría Interna evaluó los siguientes aspectos:

- Durante el periodo auditado se presentó el aislamiento preventivo en Colombia decretado por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo de 2020, por lo que el equipo auditor validó los protocolos implementados por la CPVMP para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención a los afiliados, las comunicaciones y requerimientos de la SFC y demás aspectos sin generar observaciones; asimismo validó con la OAGRI en el requerimiento de información del 06-10-2020 posibles afectaciones por la coyuntura del COVID-19 a las Etapas y Elementos del SARO, confirmando que no se presentaron afectaciones durante el periodo transcurrido a la fecha de la presente auditoría.
- De acuerdo con lo contemplado en el numeral 3.2.6.2, el equipo auditor validó las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones del informe de Auditoría 12 de 2019 de la OFCIN y el cumplimiento del Plan de mejoramiento por Proceso (PMP) pertinente, siendo así se observa que, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra en un 100 % el PMP 2019; cabe mencionar que los PMP de las vigencias anteriores se encuentran cumplidos al 100 %.
- El equipo auditor evidenció en el requerimiento de información del 06-10-2020, el informe realizado por la Revisoría Fiscal en cumplimiento al numeral 3.2.6.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020; observando que el Órgano de Control concluye que la CPVMP para la vigencia 2019, cuenta “con las metodologías, procedimientos y mecanismos necesarios para velar por un efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARO”.
- El auditor revisó el plan de capacitaciones de la vigencia 2020 y su cumplimiento, de acuerdo con el numeral 3.2.4.3, literal i, del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020; observando que trimestralmente durante el periodo auditado, se reportó su cumplimiento a la Junta Directiva y Comité de Riesgos, según lo evidenciando en el numeral 5.6 del presente informe de auditoría; asimismo el auditor evidenció en el requerimiento de información del 06-10-2020, los reportes pertinentes por la OAGRI al Área de Talento Humano, con el seguimiento de las evaluaciones y los resultados obtenidos, por los funcionarios y colaboradores de la CPVMP.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN 1998



		cajaHonor OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO																																						
		CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020																																						
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE								
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS QUE INGRESAN (INDUCCIÓN)	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
CAPACITACIÓN GENERAL ANUAL SARO																																								

Figura 05. Cronograma de Capacitación SARO funcionarios y colaboradores CPVMP. Fuente: requerimiento de información OAGRI, 06-10-2020.

6. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), evidenciando el cumplimiento de lo establecido en el marco normativo aplicable en la presente auditoría establecido en el Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 041 de 2007 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (CE 022 de 2018); revisando el estado de implementación de las modificaciones de la normatividad del SARO establecida por la SFC a través de la CE 025 del 07-07-2020, así como las demás modificaciones y actualizaciones pertinentes; en cumplimiento con lo descrito en el numeral 3.2.6.2, se realizó la auditoría del SARO para el periodo del 01-04-2019 hasta el 30-09-2020, evaluando la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos, así como revisión al Registro de Eventos de Riesgo Operacional; informando los resultados a la GERGE y OAGRI.

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos externamente por la SFC e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos pertinentes al SARO.

Concluida la Auditoría, la OFCIN no generó Oportunidades de Mejora; sin embargo, realizó 6 Recomendaciones para la OAGRI; de esta forma su seguimiento, se efectuará en las próximas auditorías al SARO.

Tabla 03. Recomendaciones - Auditoría SARO

No.	RECOMENDACIONES
1	De acuerdo con la actualización realizada al marco normativo del SARO a través de la CE 025 de 2020 de la SFC, la OFCIN realizará seguimiento a la actualización de los Registros de Eventos de Riesgo Operacional, siguiendo la modificación realizada a su clasificación, a las subcategorías que se deben incluir, el grado de detalle de la información descriptiva y cuantitativa, así como a las revelaciones que deben realizarse en los Estados Financieros.
2	La OFCIN realizará seguimiento y verificación de las actualizaciones pertinentes para el Registro de los Eventos de Riesgo Operacional, su clasificación y demás pertinente, validando la actualización de los siguientes documentos revisados en la presente auditoría, los cuales no se encuentran actualizados con el nuevo marco normativo de la SFC (CE 025 de 2020):





No.	RECOMENDACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Manual SARO, código GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019, numeral 10 "Metodología Para el Registro de Eventos de Riesgo Operativo". - Guía Reporte General de Eventos de Riesgo con código GR-NA-GU-029, versión 003 del 20-08-2020. - Procedimiento Reporte y Registro de Eventos de Riesgo Operativo, código GR-NA-PR-019, versión 006 del 11-10-2018.
3	La OFCIN recomienda a la OAGRI, que en la fase de implementación de la CE 025 de 2020, se valide la actualización de las matrices pertinentes para los 17 procesos de la CPVMP, ajustándolas al formato actualizado en Resolución con código GR-NA-FM-014, versión 008 del 20-08-2020, debido a que se evidencian que todas se encuentran en la versión 007, del 28-03-2019; asimismo, en la próxima auditoría a realizar al SARO, la OFCIN realizará seguimiento a los procesos de Gestión de Informática, Contratación, Documental y del Trámite, los cuales a la fecha de la presente auditoría, se encuentran en proceso de modificaciones de sus matrices de Riesgos Operacionales; realizando por parte de la OAGRI, la presentación de las mismas ante Junta Directiva, en cumplimiento al numeral 3.2.4.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020.
4	La OFCIN recomienda a la CPMVP en acompañamiento por la OAGRI, realizar en la implementación de la CE 025 de 2020, la identificación de los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones de los terceros contratados y las medidas para gestionar los mismos, así como documentar los procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los terceros, siguiendo todos los requisitos del numeral 3.1.3.1 del Capítulo XXIII en la CBCF (CE 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la CE 025 de 2020.
5	La OFCIN realizará seguimiento a la implementación de la CE 020 de 2019 y lo pertinente para el SARO en la CE 025 de 2020, así como a los pronunciamientos expresos que realice la SFC, de acuerdo con los principales riesgos vislumbrados de la implementación de este nuevo marco normativo, comunicados por la CPVMP en el 03-01-20200630022167 del 30-06-2020 a la SFC, en consideración a la naturaleza jurídica de la Entidad y su objeto social; verificando lo aplicable para la CPVMP y realizando las evaluaciones pertinentes en la entrada en vigencia de estas circulares en la CE 020 de 2019 (entrada en vigencia 01-01-2021) y la CE 025 de 2020 (entrada en vigencia máxima el 07-07-2021).
6	La OFCIN realizará seguimiento a la implementación de la CE 025 de 2020, la cual se encuentra en desarrollo en la presente auditoría, según lo manifestado por la OAGRI en el requerimiento de información del 06-10-2020, verificando los siguientes aspectos los cuales deben ser modificados y/o actualizados: <ul style="list-style-type: none"> - Manual SARO código GR-NA-MA-003, versión 015 del 27-05-2019, Guías pertinentes, procedimientos y formatos relacionados al SARO. - Aplicación del Método Estándar para determinar el Valor de la Exposición al Riesgo Operacional (VERRO) según lo requerido en el Anexo 01 del Capítulo XXIII de la CBCF (CE 100 de 1995) y su modificación bajo la CE 025 de 2020; así como lo pertinente del coeficiente de riesgo operacional, del indicador de pérdida interna (IPI); evaluando las metodologías establecidas, lo documentado en las Guías y Procedimientos diseñados específicamente. - Seguimiento a la clasificación de los Riesgos Operacionales, conforme lo dispuesto a la actualización del numeral 2.6.1 del marco normativo de la SFC y la verificación de los cambios en las Matrices de Riesgos Operacionales que se puedan presentar en los diferentes procesos de la CPVMP.

Fuente: elaboración propia OFCIN, noviembre 2020.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: **Ing. Carol Pedraza García**
Auditor Oficina de Control Interno

Firmado por:

 Martha Cecilia Mora
 Correa
 2020/11/19
 08:53:40:090

NIT: 860021967 - 7
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185570
 www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 | la. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

INFORMACIÓN Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Recursos Armados, para Colombia entera.